

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE SALUD OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 4

**OTROSI CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTION**
 No. 1.220.19.13-4016 - 1

ACLARACIÓN	☐	ADICIÓN	☒	PRORROGA	☒	MODIFICACION	☐
------------	--------------------------	---------	-------------------------------------	----------	-------------------------------------	--------------	--------------------------

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	1.220.19.13-4016 DE 15 de enero de 2026
NOMBRE DE CONTRATISTA	LAURA PATRICIA CADAVID HERRERA
NIT / CC	1062336278 de Santander de Quilichao
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DIETISTA, PARA FORTALECER DESDE SU PERFIL A LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A HACER CUMPLIR LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000), M/cte.
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15 de enero de 2026
FECHA DE INICIO EJECUCION	15 de enero de 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ISABEL CRISTINA HURTADO PALACIOS

Entre los suscritos MARIA CRISTINA LESMES DUQUE identificada con CC. 31.294.013 expedida en Cali (Valle), quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, con NIT. 890399029-5 según Decreto de nombramiento No. 0001 del 1 de enero de 2016, habiendo tomado posesión del mismo mediante Acta No. 2016-0006 del 01 de enero 2016, ratificada en el cargo mediante decreto Nro. 1-17-0001 del 1 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud y LAURA PATRICIA CADAVID HERRERA, también mayor de edad identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1062336278 de Santander de Quilichao, quien para los efectos legales del presente modificatorio, se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE SALUD OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 4

presente OTROSI No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1.220.19.13-4016 de 15 de enero de 2026, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1.220.19.13-4016 del 15 de enero de 2026, entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud y LAURA PATRICIA CADAVID HERRERA, el cual tiene el siguiente objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DIETISTA, PARA FORTALECER DESDE SU PERFIL A LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A HACER CUMPLIR LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
2. Que en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se estableció en la plataforma SECOP II, ítem 1, información general la fecha de terminación del contrato hasta el 30 de junio de 2026.
3. Que, en la cláusula séptima del complemento del contrato se estableció lo siguiente: valor y forma de pago “El valor del contrato es de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000), M/CTE, el cual se pagará en SEIS (6) cuotas, cada una por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.
4. Que mediante oficio de fecha 3 de junio de 2026, suscrito por ISABEL CRISTINA HURTADO PALACIOS, en calidad de Supervisor(a) del Contrato, le solicita a la Doctora MARIA CRISTINA LESMES DUQUE, Secretaria Departamental de Salud, modificadorio en plazo y valor en los siguientes términos: En mi calidad de supervisor del contrato referido en el asunto, solicito amablemente su autorización como Ordenadora del Gasto, para que se le dé continuidad a las actividades contractuales que se vienen ejecutando, en razón a que el plazo vence el 30 de junio del 2026. Por lo anterior, se requiere suscribir modificatorios que amplíen el plazo y el valor de los mismos por el término de un (1) mes (hasta el 31 de julio de 2026), con el fin de darle continuidad al desarrollo de las actividades encaminadas hacer cumplir las competencias de la entidad territorial.
5. Que la Dra. María Cristina Lesmes Duque, en calidad de Ordenadora del gasto dio visto bueno a la solicitud presentada por el Supervisor del presente contrato.
6. Que se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios Profesionales No. 1.220.19.13-4016 del 15 de enero de 2026, hasta el 31 de julio de 2026.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE SALUD OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 3 de 4
---	---	---

7. Que de igual manera se hace necesario adicionar al valor del contrato de prestación de servicios Profesionales No. 1.220.19.13-4016 del 15 de enero de 2026, la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/te, correspondientes a una (1) cuota quedando el valor total del contrato en la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000), M/cte.
8. Que para esta adición, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Salud, cuenta con los recursos necesarios para suscribir el presente contrato modificatorio, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5500007065 del 22 de mayo de 2026
9. Que el valor de la adición del presente contrato modificatorio no supera el 50% del valor del inicial expresado en SMMMLV, lo que atiende a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y además no implica una modificación del objeto del contrato.
10. Por lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el contrato electrónico en el ítem 1, correspondiente a Información General, la fecha de terminación del contrato hasta el 31 de julio de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: Adicionar al valor total del contrato, la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/cte.

CLAUSULA TERCERA: Modificar la CLAUSULA SÉPTIMA del complemento al contrato, la cual quedará así: "VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000). M/CTE, el cual se pagará en siete (7) cuotas, cada una por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/cte, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. PARÁGRAFO I: EL CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007".

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagará el valor de la adición del contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5500007065 de 22 de mayo de 2026, así:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE SALUD OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 4 de 4

Item 1 valor : 72.000.000 COP Apropriacion Presupuestal: 124202/1106/2-320202008/3025004020040000/PI30-102456/1/1/01/04: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/servicios prestados/Prevencion y Promocion en/ASISTIR TECNICAMENTE Proyecto: PI30-102456 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA NIÑEZ EN EL VALLE DEL CAUCA. CDP por valor de SETENTA Y DOS MILLONES PESOS (\$72.000.000) M/cte, para la vigencia fiscal 2026.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Profesionales No. 1.220.19.13-4016 del 15 de enero de 2026, que no se modifican mediante el presente documento.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No.01 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CLAUSULA SEPTIMA: PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud publicará el presente otrosí No.01, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Giovanni Zapata Graciano – Profesional Especializado *Gvo.*

Revisó: Lina Marcela Acosta Ceballos – Subdirectora Técnica Jurídica. *7*

Santiago de Cali, Junio de 2026

Doctora

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE

Secretaria Departamental de Salud.

E. S. D.

ASUNTO: Concepto Jurídico modificadorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1.220.19.13-4016 del 15 de enero de 2026 , suscrito con LAURA PATRICIA CADAVID HERRERA.

Cordial Saludo,

Se emite concepto jurídico respecto al modificadorio No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1.220.19.13-4016 del 15 de enero de 2026, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud y LAURA PATRICIA CADAVID HERRERA.

Sobre el particular, formulamos las siguientes precisiones:

1. Que se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1.220.19.13-4016 del 15 de enero de 2026 , entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud y LAURA PATRICIA CADAVID HERRERA, el cual tiene el siguiente objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DIETISTA, PARA FORTALECER DESDE SU PERFIL A LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A HACER CUMPLIR LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
2. Que en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se estableció en la plataforma SECOP II, ítem 1, información general la fecha de terminación del contrato hasta el 30 de junio de 2026.
3. Que, en la cláusula séptima del complemento del contrato se estableció lo siguiente: valor y forma de pago "El valor del contrato es de VEINTICUATRO MILLONES PESOS (\$24.000.000) M/cte, el cual se pagará en SEIS (6) cuotas, cada una por valor de CUATRO MILLONES PESOS (\$4.000.000) M/cte, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.
4. Que mediante oficio de fecha 3 de junio de 2026, suscrito por ISABEL CRISTINA HURTADO PALACIOS, en calidad de Supervisor del Contrato, le solicita a la Doctora



MARIA CRISTINA LESMES DUQUE, Secretaria Departamental de Salud, modificadorio en plazo y valor en los siguientes términos: En mi calidad de supervisor de los contratos que a continuación se relacionan, solicito amablemente su autorización como Ordenadora del Gasto, para que se le dé continuidad a las actividades contractuales que se vienen ejecutando, en razón a que el plazo vence el 30 de junio del 2026. Por lo anterior, se requiere suscribir modificadorios que amplíen el plazo y el valor de los mismos por el término de un (1) mes (hasta el 31 de julio de 2026), con el fin de darle continuidad al desarrollo de las actividades encaminadas hacer cumplir las competencias de la entidad territorial.

5. Que la Dra. María Cristina Lesmes Duque, en calidad de Ordenadora del gasto dio visto bueno a la solicitud presentada por el Supervisor del presente contrato.
6. Que se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios Profesionales No. 1.220.19.13-4016 del 15 de enero de 2026, hasta el 31 de julio de 2026.
7. Que de igual manera se hace necesario adicionar al valor del contrato de prestación de servicios Profesionales No. 1.220.19.13-4016 del 15 de enero de 2026, la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/cte, correspondientes a una (1) cuota quedando el valor total del contrato en la suma de VEINTIOCHO MILLONES PESOS (\$28.000.000) M/cte.
8. Que para esta adición, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Salud, cuenta con los recursos necesarios para suscribir el presente contrato modificadorio, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5500007065 del 22 de mayo de 2026
9. Que el valor de la adición del presente contrato modificadorio no supera el 50% del valor del inicial expresado en SMMLV, lo que atiende a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y además no implica una modificación del objeto del contrato.
10. Por lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el contrato electrónico en el ítem 1, correspondiente a Información General, la fecha de terminación del contrato hasta el 31 de julio de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: Adicionar al valor total del contrato, la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/cte.

CLAUSULA TERCERA: Modificar la CLAUSULA SÉPTIMA del complemento al contrato, la cual quedará así: "VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000). M/cte, el cual se pagará en siete (7) cuotas, cada una por valor de CUATRO MILLONES PESOS (\$4.000.000) M/cte, previa presentación de

un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. PARÁGRAFO I: El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007".

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagará el valor de la adición del contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5500007065 del 22 de mayo de 2026, así:

Item 1 valor : 72.000.000 COP Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202008/3025004020040000/PI30-102456/1/1/01/04: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/servicios prestados/Prevención y Promoción en/ASISTIR TÉCNICAMENTE Proyecto: PI30-102456 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA NIÑEZ EN EL VALLE DEL CAUCA. CDP por valor de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$72.000.000) M/cte, para la vigencia fiscal 2026.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Profesionales No. 1.220.19.13-4016 del 15 de enero de 2026, que no se modifican mediante el presente documento.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No.01 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CLAUSULA SEPTIMA: PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud publicará el presente otrosí No.01, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CONSIDERACIONES

Sobre el particular, el inciso segundo del artículo 40 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) establece que "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales".

Las partes contratantes de mutuo acuerdo pueden introducirle cambios al plazo, valor y condiciones originalmente pactadas.



Para que las partes puedan incluir cambios al contrato, se requiere que ello ocurra en la etapa de su ejecución, vale decir, antes del vencimiento del término inicialmente pactado.

A su vez, es importante resaltar que estas modificaciones son procedentes siempre y cuando no se desnaturalice la modalidad contractual, el objeto inicialmente pactado, que continúen siendo coherentes con los estudios previos y que el valor adicionado no sea superior al 50% del valor del contrato.

Así mismo es importante resaltar que estas modificaciones son procedentes porque no desnaturalizan la modalidad contractual, el objeto inicialmente pactado y siguen siendo coherentes con los estudios previos.

En este orden, señora secretaria Departamental de Salud considero procedente la suscripción del modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1.220.19.13-4016 del 15 de enero de 2026, por ajustarse a las normas que regulan este tipo de actuaciones.

Atentamente,

LINA MARCELA ACOSTA CEBALLOS
Subdirectora Técnica Jurídica

Proyectó: Giovanny Zapata Graciano – Profesional Especializado
Revisó y aprobó: Lina Marcela Acosta Ceballos – Subdirectora Técnica Jurídica

Gio.



FO-M9-P3-02- V04
1.220.20-25-

Santiago de Cali, 03 de junio de 2026

Doctora
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Asunto: Solicitud de prorroga al contrato de prestación de servicios suscrito con LAURA PATRICIA CADAVID

Cordial Saludo,

En mi calidad de supervisor del contrato referido en el asunto, solicito amablemente su autorización como Ordenadora del Gasto, para que se le dé continuidad a las actividades contractuales que se vienen ejecutando, en razón a que el plazo vence el próximo 30 de junio del 2026.

Por lo anterior, se requiere suscribir el modificadorio que amplíe el plazo y el valor del mismo por el término de un (1) mes (hasta el 31 de julio de 2026), con el fin de darle continuidad al desarrollo de las actividades encaminadas hacer cumplir las competencias de la entidad territorial.

Atentamente,

Isabel Hurtado
ISABEL CRISTINA HURTADO P.
Supervisor



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contr. Prestac de Servic Inv)

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500007065	Fecha de Contab.	22.05.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO Fortalecimiento de la capacidad técnica de los actores del sistema departamental de salud en acreditación y calidad de la atención en salud en el Valle del Cauca, LOS RECURSOS ESTAN DESTINADOS A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES HONORARIOS: \$72.000.000 *

Item: 1 Valor: 72.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320202008/3025004020040000/PI30-102456/1/1/01/04: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/Servicios prestados/Prevención y Promoción en/ASISTIR TÉCNICAMENTE

Proyecto: PI30-102456 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA NIÑEZ EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI30-102456/1/1/01/04

Asistir Técnicamente en la seguridad alimentaria y nutricional a los actores del sistema general de seguridad Social

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5423041600

Importe Total: La Suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS
Valor: 72.000.000 COP

Solicitado por:
MARIA CRISTINA LESMES
DUQUE

Elaborado por:
Yhisseth Andrea Guevara Perez

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGÓN
SUBDIRECTOR DE

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SOLICITUD Y TRÁMITE DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: FO-M7-P1-01 Versión: 03 Fecha de Aprobación: 02/08/2023 Página: 1 de 2
--	---	---

SADE: 2025018805	AAAA 2026	MM 5	DD 19	DEPENDENCIA: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
------------------	--------------	---------	----------	--

VALOR SOLICITADO CDP EN NÚMEROS:	72.000.000	VALOR SOLICITADO CDP EN LETRAS: SETENTA Y DOS MILLONES PESOS MCTE
----------------------------------	------------	---

PRESUPUESTO DISPONIBLE VERIFICADO POR MEDIO DE LA TRANSACCIÓN "FMAVCR01"	\$ 108.000.000
--	----------------

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL		
DATOS MAESTROS	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
CENTRO GESTOR:	SECRETARIA DE SALUD	1106
FONDO:	SGP-Salud-Salud pública	124202
POSICION PRESUPUESTARIA:	Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción	2-320202008
CÓDIGO CPC DANE:	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P	83990
PROYECTO:	Mejoramiento de las Condiciones de Salud de la Niñez en el Valle del Cauca	PI30-102456
ÁREA FUNCIONAL:	Prevención y Promoción en	3025004020040000
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Mejoramiento de las Condiciones de Salud de la Niñez en el Valle del Cauca	PI30-102456/1/1/01/04
ACTIVIDAD	Asistir Técnicamente en la seguridad alimentaria y nutricional a los actores del sistema general de seguridad Social	PI30-102456/1/1/01/04
VIGENCIA FISCAL: (Marque con una X)	VIGENCIA CORRIENTE	X
	VIGENCIA FUTURA	
	PASIVO EXIG. VIGENCIA EXP.	

NOTA 1: UTILIZAR LA SEGUNDA PÁGINA DE ESTE FORMATO SI EL PROYECTO CONTIENE MAS DE UNA ACTIVIDAD

DESCRIPCIÓN OBJETO DEL GASTO A EJECUTAR Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
LOS RECURSOS FUERON ASIGNADOS MEDIANTE DECRETO 1962 DE DICIEMBRE 24 DE 2025. LOS RECURSOS ESTAN DESTINADOS A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS TECNICOS HONORARIOS: \$72.000.000 NOTA 2: SI EL OBJETO DEL CONTRATO INCLUYE ACTIVOS FIJOS (MUEBLES O INMUEBLES), ADJUNTAR RELACIÓN CON SUBTOTALES DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN CONTABLE CUENTA CONTABLE: 5423041600 NOTA 3: SI SE UTILIZA MAS DE UNA CUENTA CONTABLE RELACIONARLA EN LA SEGUNDA PÁGINA DE ESTE FORMATO Y SI LA ACTIVIDAD CONTIENE MAS DE UNA CUENTA CONTABLE IGUALMENTE ESPECIFICAR

CLASE DE CONTRATACIÓN (SEÑALE CON UNA X)	MODALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS	CONTRATACIÓN DIRECTA MINIMA CUANTÍA
	CONTRATO CONVENIO

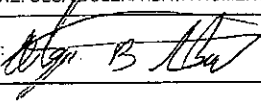
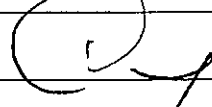
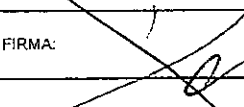
SI EL OBJETO DEL CONTRATO INCLUYE ACTIVOS FIJOS (INMUEBLES), ESPECIFIQUE SI PERTENECE A:

NACIÓN:	DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:
---------	---------------	------------

PLAZO DE EJECUCIÓN
DICIEMBRE 31 DE 2026

FORMA DE PAGO
SE PAGA MEDIANTE INFORME DE SUPERVISION

PROGAMACIÓN DE PAGOS PARA SOLICITUD					
MES	VALOR	VIGENCIA	MES	VALOR	VIGENCIA
ANTICIPO			JULIO	12.000.000	
ENERO			AGOSTO	12.000.000	
FEBRERO			SEPTIEMBRE	12.000.000	
MARZO			OCTUBRE	12.000.000	
ABRIL			NOVIEMBRE	12.000.000	
MAYO			DICIEMBRE	12.000.000	
JUNIO			TOTAL	72.000.000	2026

DILIGENCIADO POR:	VISTO BUENO POR (JEFE INMEDIATO):	ORDENADOR DEL GASTO
NOMBRE: OLGA BOLENA IBATA ROMERO	NOMBRE: ALBERTO OCAMPO VARELA	NOMBRE: MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 

Paguena 230
meses 20/5/2026



LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL
DE SALUD

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en la Secretaría Departamental de Salud, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó el OTROSÍ al contrato No. 1.220.19.13-4016 de: LAURA PATRICIA CADAVID HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía número: 1062336278, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)		Funcionamiento ()	
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)		MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA NIÑEZ EN EL VALLE DEL CAUCA	
Nombre del contratista		LAURA PATRICIA CADAVID HERRERA	
Modalidad		Contrato por prestación de servicios	
Objeto		CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DIETISTA, PARA FORTALECER DESDE SU PERFIL A LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A HACER CUMPLIR LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	
Valor Inicial del Contrato		\$24.000.000	
Valor Adición		\$4.000.000	
Valor Total del Contrato		\$28.000.000	
Plazo		31 DE JULIO DEL 2026	
No. CDP		5500007065	

La presente certificación es solo para la autorización del OTROSI de Contratación solicitado.



El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

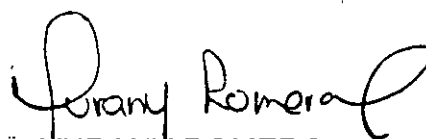
También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el OTROSI para la prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización del OTROSI, en Santiago de Cali, a los () días del mes de junio de 2026.



MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
SECRETARIA DE SALUD



YURANY ROMERO
Secretaria Privada